

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

814 *PROMOCIONES PUERTO DE ALCUDIA, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 14 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en la Junta General de accionistas de la mercantil Promociones Puerto de Alcudia, Sociedad Anónima, celebrada con carácter de Extraordinario y Universal el día el 31 de diciembre de 2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos de efectuar una reducción de capital social y simultáneamente la transformación de la sociedad en los términos siguientes:

Primero.- Se acordó por unanimidad, dado que la sociedad dispone de acciones en autocartera, reducir el capital social en la cifra de 20.073,40 euros, mediante la amortización de 334 acciones propias (números 401 a la 600 y 862 a la 995 todas ellas inclusive) de un valor nominal por acción de 60,10 euros cada una, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad al amparo de lo previsto en el artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, con base en lo autorizado en su momento por la Junta General, dejando el capital social en 40.146,80 euros, y modificar, en consecuencia el artículo 7º de los Estatutos sociales. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción es únicamente la amortización de tales acciones propias.

Segundo.- Tras la reducción de capital acordada, se acordó igualmente por unanimidad transformar la sociedad en Sociedad Limitada con idéntica denominación salvo en lo respectivo al tipo de sociedad, pasando a denominarse Promociones Puerto de Alcudia, Sociedad Limitada, aprobándose el balance de transformación de la sociedad cerrado el 30 de diciembre de 2018 y el nuevo texto de los Estatutos sociales.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Santa Margalida, 22 de febrero de 2019.- La Administradora única, Francisca Milagros Mestre Munar.

ID: A190010187-1